



## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN para las asignaturas y niveles:**

**Latín I, 4º ESO**

**Latín I, 1º Bach.**

**Latín II, 2º Bach.**

**Griego I, 1º Bach.**

**Griego II, 2º Bach.**

## **LATÍN 4º ESO**

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Dado que la asignatura se compone claramente de contenidos lingüísticos y culturales, al objeto de especificar el peso de cada bloque en la nota de evaluación y de cada evaluación en la nota final se determina:

1.- Que **cada trimestre** el nivel de asimilación de los **contenidos lingüísticos** según los respectivos estándares de aprendizaje evaluables, especificados en los bloques 2, 3, 4 y 6 de Apdo. 3. "Contenidos..." de esta programación, tendrán un valor del **60%**, con las competencias que le son propias:

Bloque 2: Sistema de lengua latina: elementos básicos.

Bloque 3: Morfología.

Bloque 4: Sintaxis.

Bloque 6: Textos.

Los contenidos referenciados en la **parte cultural**, con sus competencias adscritas, correspondiente a los bloques 1, 5 y 7 del mismo apartado, se valorarán en un **40%**:



Bloque 1: El Latín, origen de las lenguas romances.  
Bloque 5: Roma: historia, cultura, arte y civilización.  
Bloque 7: Léxico

2.- Que en cada evaluación se ponderará:

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>Exámenes escritos</b>	<b>Parcial ..... 25%</b> <b>Trimestral ..... 50%</b>
<b>Trabajo personal</b>	<b>..... 25%</b>
<b>a. Trabajo en el aula</b> <b>b. Trabajo en casa</b>	

3.- Que la evaluación final ordinaria se califica ponderando en un 30% la primera y segunda evaluaciones, y en un 40% la tercera, por cuanto en ella se valora especialmente la progresión, positiva o negativa, del alumno en la materia a lo largo del curso.

## **LATÍN I y GRIEGO I (1º Bach.)**

---

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

En razón del grado de adquisición de los objetivos de nuestras materias y de la evolución del alumno en el proceso de aprendizaje que se refleja en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de la presente programación, se definen los criterios de calificación de la materia y se establecen los instrumentos de evaluación que siguen.

A) Criterios de calificación de la materia por bloques:

Los bloques 2, 3, 4 y 6, de contenido puramente lingüístico, con sus correspondientes criterios de evaluación —detallados en en apartado **CONTENIDOS** de la programación del departamento— supondrán el 7% de valoración en la nota del examen trimestral, así como de la nota total de cada evaluación:



Bloque 2: Sistema de la lengua (latina/griega): elementos básicos.  
Bloque 3: Morfología.  
Bloque 4: Sintaxis.  
Bloque 6: Textos.

Los bloques 1, 5 y 7, de contenido preferentemente cultural, registrarán el 30% restante en ambos conceptos:

Bloque 1: El Latín, origen de las lenguas romances/El Griego en su contexto geográfico-histórico.  
Bloque 5: Roma/Grecia: historia, cultura, arte y civilización.  
Bloque 7: Léxico.

B) Criterios de calificación por instrumentos de evaluación:

Se tendrán en cuenta los siguientes **aspectos a la hora de evaluar** al alumno:

**a.- Trabajo en el aula**, individual o en grupo, donde se tendrá en cuenta, además, el respeto hacia la asignatura, el profesor y los propios compañeros.

**b.- Trabajo en casa**: se valorará, no sólo la presentación o no de los trabajos prescritos por el profesor para los distintos temas, sino su presentación en el tiempo indicado para los mismos. Igualmente el profesor registrará la aplicación del alumno en la realización de las tareas diarias.

Las faltas de asistencia de un alumno a las clases afectan negativamente a estos dos criterios, por lo que el alumno será responsable de trabajar individualmente para subsanar las deficiencias derivadas de sus ausencias, a no ser que estén debidamente justificadas.

Estos dos aspectos (a, b) repercutirán en un **25%** en la calificación.



**c.- Prueba de conocimientos:** se efectuarán al menos dos pruebas de evaluación a lo largo del trimestre, cuyo resultado, matizado o condicionado de forma definitiva por los aspectos anteriores, corresponderá a la calificación de cada trimestre. En atención al procedimiento de evaluación continua, la calificación de la prueba parcial de cada trimestre –de contenido únicamente lingüístico- equivaldrá al **25 %** de la calificación final y tendrá menor valor que la del trimestral que incluirá además contenidos culturales y se valorará en un **50 %** de la calificación final.

Dado que estas asignaturas son, en tanto a contenidos, evaluación continua, la nota final, la de la evaluación ordinaria de junio, se calificará ponderando en un 15 % la 1ª evaluación, en un 30% la segunda y en un 55% la tercera.

## **RECUPERACIONES**

**El proceso de recuperación** de cada trimestre, según el sistema de evaluación continua, del contenido de lengua y traducción se efectuará en el o los exámenes regulares del trimestre siguiente, en los que podrán incluirse preguntas sobre la parte cultural del trimestre suspenso o bien examinarse aparte.

## **LATÍN II y GRIEGO II**

---

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

En razón del grado de adquisición de los objetivos de nuestras materias y de la evolución del alumno en el proceso de aprendizaje que se refleja en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de la presente programación, se definen los criterios de calificación de la materia y se establecen los instrumentos de evaluación que siguen.



A) Criterios de calificación de la materia por bloques:

Los bloques 2, 3, y 5, de contenido puramente lingüístico, con sus correspondientes criterios de evaluación —detallados en el apartado CONTENIDOS de la programación del departamento— supondrán el 70% de valoración en la nota del examen trimestral, así como de la nota total de cada evaluación:

Bloque 2: Morfología  
Bloque 3: Sintaxis  
Bloque 5: Textos

Los bloques 1, 4 y 6, de contenido preferentemente cultural, registrarán el 30% restante en ambos conceptos:

Bloque 1: El Latín y las lenguas romances/ El Griego en su contexto histórico.  
Bloque 4: Literatura latina/griega.  
Bloque 6: Léxico, etimología.

B) Criterios de calificación por instrumentos de evaluación:

Se tendrán en cuenta los siguientes **aspectos a la hora de evaluar** al alumno:

**a.- Trabajo en el aula**, individual o en grupo, donde se tendrá en cuenta, además, el respeto hacia la asignatura, el profesor y los propios compañeros.

**b.- Trabajo en casa**: se valorará, no sólo la presentación o no de los trabajos prescritos por el profesor para los distintos temas, sino su presentación en el tiempo indicado para los mismos. Igualmente el profesor registrará la aplicación del alumno en la realización de las tareas diarias.

Las faltas de asistencia de un alumno a las clases afectan negativamente a estos dos criterios, por lo que el alumno será responsable de trabajar individualmente para subsanar las deficiencias



derivadas de sus ausencias, a no ser que estén debidamente justificadas.

Estos dos aspectos (a, b) repercutirán en un **25%** en la calificación.

**c.- Prueba de conocimientos:** se efectuarán al menos dos pruebas de evaluación a lo largo del trimestre, cuyo resultado, matizado o condicionado de forma definitiva por los aspectos anteriores, corresponderá a la calificación de cada trimestre. En atención al procedimiento de evaluación continua, la calificación de la prueba parcial de cada trimestre -de contenido únicamente lingüístico- equivaldrá al **25 %** de la calificación final y tendrá menor valor que la del trimestral que incluirá además contenidos culturales y se valorará en un **50 %** de la calificación final.

Dado que esta asignatura es, en tanto a contenidos, evaluación continua, la nota final, la de la evaluación ordinaria de junio, se calificará ponderando en un 15 % la 1ª evaluación, en un 30% la segunda y en un 55% la tercera.

## **RECUPERACIONES**

**El proceso de recuperación** de cada trimestre, según el sistema de evaluación continua, del contenido de lengua y traducción se efectuará en el o los exámenes regulares del trimestre siguiente, en los que podrán incluirse preguntas sobre la parte cultural del trimestre suspenso o bien examinarse aparte.

## **RECUPERACIÓN DE PENDIENTES**

**Los alumnos matriculados en Latín 2º BACH. con el Latín pendiente de 1º BACH.** podrán aprobar los contenidos de lengua y



traducción si superan los exámenes de los contenidos correspondientes en 2º BACH, teniendo únicamente que recuperar los contenidos culturales en un único examen cuya fecha se fijará con los alumnos.

Si no se da este caso, es decir, si los alumnos pendientes no recuperan los contenidos de Latín de 1º BACH. en los exámenes regulares de 2º BACH., se examinarán de todos los contenidos de Latín de 1º BACH. en un solo examen, en fecha que se fijará a principios de la 3ª evaluación. Se facilitará a estos alumnos un cuadernillo de trabajo que deberán presentar completado por trimestres y, en último caso, el día del examen.

**Los alumnos matriculados en Griego 2º BACH. con el Griego pendiente de 1º BACH.** podrán aprobar los contenidos de lengua y traducción si superan los exámenes de los contenidos correspondientes en 2º BACH, teniendo únicamente que recuperar los contenidos culturales en un único examen cuya fecha se fijará con los alumnos.

Si no se da este caso, es decir, si los alumnos pendientes no recuperan los contenidos de Latín de 1º BACH. en los exámenes regulares de 2º BACH., se examinarán de todos los contenidos de Griego de 1º BACH. en un solo examen, en fecha que se fijará a principios de la 3ª evaluación. Se facilitará a estos alumnos un cuadernillo de trabajo que deberán presentar completado por trimestres y, en último caso, el día del examen.

**Los alumnos de 2º BACH. con el Griego pendiente de 1º BACH y que no se hayan matriculado en Griego II** podrán recuperar la asignatura por medio de un examen final obligatorio, en fecha que se fijará a principios de la 3ª evaluación. Se facilitará a estos alumnos un cuadernillo de trabajo que deberán presentar completado por trimestres y, en último caso, el día del examen.

### **JUSTIFICACIÓN DE FALTAS A EXÁMENES en Bachillerato**

Las faltas de un alumno a exámenes deberán justificarse adecuadamente, bien con justificación firmada por el padre, madre o tutor legal, bien con certificado médico. Las faltas reiteradas a examen (dos o más) deberán justificarse con certificado médico u oficial.

Sólo si un alumno justifica adecuadamente su ausencia **a un**



## IES PLAYAMAR ÁREA SOCIOLINGÜÍSTICA

**examen parcial** de evaluación, se le emplazará a examinarse del mismo en otra fecha. Si no la justifica como se indica, se considerará calificado con un 0 el examen no realizado. Las ausencias a **exámenes trimestrales** que estén debidamente justificadas darán derecho al alumno a repetir el examen en fecha anterior a la reunión de evaluación de su grupo, siempre que haya tiempo lectivo de la asignatura hasta el día de la evaluación. En caso contrario, el alumno será calificado según los criterios por los que se le pueda evaluar hasta esa fecha. En caso de no justificarse adecuadamente la falta de asistencia, se considerará calificado con un 0 el examen no realizado.